



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-04051379- -GDEBA-HZGADNLSALGP Cuentas Bancarias Oficiales N° 15770/6 y N° 50608/9

---

**VISTO** la Ley N° 13.767, el Decreto N° 3260/08, la Resolución N° 25/09 de la Tesorería General de la Provincia y el expediente N° EX-2021-04051379-GDEBA-HZGADNLSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona la modificación de los integrantes de las Cuentas Bancarias Oficiales N° 15770/6 y N° 50608/9 del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Narciso López” de Lanús, correspondientes al Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 73 de la Ley N° 13.767 dispone que: *“Los fondos que administren las distintas tesorerías, se depositarán en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden conjunta del jefe del servicio administrativo y del Tesorero o funcionario que haga sus veces, excepto en las localidades donde no existan sucursales del mismo, en cuyo caso el Ministro de Economía podrá autorizar la apertura de cuentas en otros Bancos dando prioridad a los oficiales.”*;

Que, a su vez, el Anexo Único del Decreto N° 3260/08, reglamentario de la citada Ley, prevé en su artículo 73 que: *“...La Tesorería General de la Provincia llevará el “Registro de Cuentas Bancarias Oficiales”, y dictará las normas relativas a la apertura, cierre e información de dichas cuentas.”*;

Que, en consecuencia, la Tesorería General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 25/09 por medio de la cual se crea el Registro de Cuentas Bancarias Oficiales y se aprueban las normas pertinentes para su funcionamiento;

Que mediante el Anexo Único de dicha Resolución se establece el procedimiento y requisitos para la modificación de integrantes de Cuenta Bancaria Oficial;

Que, a orden N°12, el Director Ejecutivo del citado Hospital, mediante la Disposición N° DISPO-2021-360-GDEBA-HZGADNLMSALGP, de fecha 11 de mayo de 2021, indica las modificaciones de los agentes autorizados para refrendar las cuentas bancarias;

Que, a orden N°28, el Director Provincial de Hospitales presta su conformidad al trámite;

Que teniendo en cuenta el principio rector que emana del artículo 3 de la Resolución N° 25/09, por el cual se propicia que las entidades y jurisdicciones que integran la Administración Pública Provincial deberán mantener abiertas el menor número posible de cuentas bancarias, lo normado en el artículo 12 de la referida norma que establece que toda modificación de cuenta bancaria oficial deberá gestionarse con la previa autorización de la Tesorería General de la Provincia, mediante la presentación del formulario “TGP N° 103 - Solicitud de Modificación de Integrantes de Cuenta Bancaria Oficial” y lo previsto en el artículo 19 de la Resolución de mención que aprueba los procedimientos vinculados a la operatividad del sistema de Registro Único de Cuentas Oficiales y los respectivos formularios en los cuales se requiere el dictado de una Resolución, corresponde que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal dicte el pertinente acto administrativo;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA,  
ADMINISTRATIVA Y LEGAL  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar a refrendar las Cuentas Bancarias Oficiales N° 15770/6 y N° 50608/9 pertenecientes al Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Narciso López” de Lanús, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a los agentes que se detallan a continuación:

**FIRMANTES TIPO A:**

STROIA, José Luis (Legajo de Contaduría 279.520 – DNI 16.321.094) - Director Ejecutivo.

CIOCHI, Cecilia Florencia (Legajo de Contaduría 110.891 – DNI 31.223.861) - Directora Asociada.

FERNANDEZ, Susana Cristina (Legajo de Contaduría 314.649 – DNI 14.056.939) - Directora Asociada.

**FIRMANTES TIPO B:**

VETRANO, Marcela Natalia (Legajo de Contaduría 326.044 – DNI 24.036.757) - Administradora.

DAVILA, Noemí Susana (Legajo de Contaduría 265.184 – DNI 11.569.943) - Subadministradora.

**ARTÍCULO 2°.** Dar de baja la autorización conferida respecto de las citadas Cuentas a los agentes que se detallan a continuación:

FORLANO, Alberto Mario (Legajo de Contaduría 265.865 – DNI 10.958.833).

ALCORTA, Horacio Luis (Legajo de Contaduría 266.288 – DNI 11.492.255).

MEZA, Ramón Ignacio (Legajo de Contaduría 264.971 – DNI 12.868.810).

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar y pasar sucesivamente a la Dirección de Contabilidad y a la Contaduría General de la Provincia a sus efectos. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.